

Acta de la Comisión de Coordinación Académica – 18.11.16, 10:30

Presentes:

Prof. Pilar de Arana Montes
Prof. Ángela Gómez Alférez
Prof. Blanca Herrera González
Prof. Ana López Sobaler
Prof. Carmen Martín Gómez
Prof. Ana Isabel Olives Barba
Prof. María Jesús Oset Gasque
Prof. María Pedrero Muñoz
Prof. Francisco Ponce Gordo
Prof. Rafaela Raposo González
Prof. Marta Rodero Martínez

Excusan su asistencia por distintos motivos las Profas. Carmen Cuesta Bandera, Maria Teresa Méndez Marco y Maria José Valderrama Conde, así como el Prof. Jon Sanz Landaluze.

A las 10:35 se reúnen los asistentes en la Sala de Juntas de la Facultad de Farmacia, para tratar los asuntos del siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior (11.5.16)
2. Informe del Coordinador
3. Tribunal de Trabajos de Fin de Máster
4. Revisión del Plan de Estudios del Máster en Análisis Sanitarios
5. Asuntos de trámite, ruegos y preguntas.

1. Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior

El acta fue enviada junto el correo electrónico de la convocatoria de la Comisión. La Profa. Olives Barba hace notar un error en una de las fechas, que en vez de ser 2017 es 2071. Aparte esta corrección, el acta se aprueba por unanimidad.

2. Informe del Coordinador

Se han mantenido varias reuniones entre las personas encargadas de realizar una propuesta de revisión del plan de estudios, fruto de las cuales es la propuesta que se discute en el punto 4 del orden del día.

La asignación económica que tenemos para el curso 2016-17 es de 3,99€ por alumno y crédito. Se sigue buscando nuevos centros que quieran participar en las prácticas externas del Máster. Se ha contactado con el Canal de Isabel II, pero éstos han indicado que no participan en ninguna formación reglada (no colaboran en prácticas de ningún título de Grado o de postgrado); como posibilidad, nos han indicado que ofertan becas a las que pueden

presentarse los alumnos del máster (son becas competitivas, abiertas a toda la gente que cumpla los requisitos).

Ha salido recientemente una nueva normativa de la UCM respecto a los TFM's (BOUC 17, de 27.7.16), que introduce varios cambios respecto de la normativa anterior; entre lo más destacable está que tiene que haber un compromiso escrito de aceptación del estudiante por parte del tutor; el estudiante declara por escrito que su trabajo es original; se presenta en PDF (el alumno ya no entrega copias en papel); se establecen unos plazos para la entrega y defensa de los TFM's; la valoración se basa tanto en el informe que elabora el tutor como en la evaluación del tribunal calificador; y la calificación es revisable por el alumno, como en cualquier asignatura normal.

Hay que realizar la actualización de la información disponible en la web, por lo que es necesario actualizar los datos del profesorado (categoría, quinquenios y sexenios y créditos impartidos por cada uno –de forma aproximada; esta información es necesaria para la web pero también para presentarla a las agencias de evaluación, si lo requieren) y revisar las fichas docentes; en especial, en aquellas asignaturas en que figure que la docencia presencial son 70 horas.

Se solicita, por parte del Coordinador, que se le envíe el coste estimado de cada asignatura, para poder tener datos con los que discutir ante el Rectorado.

3. Tribunal de Trabajos de Fin de Máster

En el sorteo realizado en el curso 2015-16 entre los profesores del Máster, quedaron como suplentes los profesores Marta Sánchez-Paniagua (TIASS/GLAS), Margarita Fernández de Castro (PM) y Juan José Nogal Ruiz (DI). En el curso 2016-17, la Profa. Fernández de Castro ya no imparte docencia en el Máster, por lo que debe ser sustituida. En el sorteo realizado para este curso 2016-17 para elegir a los suplentes de este año (titulares del curso siguiente), lo primero que se hizo fue elegir al sustituto de la Profa. Fernández de Castro, habiendo salido la profesora Carmen de Juan Chocano (PM). Como suplentes (titulares para el curso próximo), han salido Jose Luis López Colón (TIASS/GLAS), Beatriz Beltrán de Miguel (ACC) y Juan José García Rodríguez (DI). Dado que el profesor López Colón es Asociado, y podría tener problemas para asistir al tribunal, se eligió a un cuarto profesor como posible sustituto de éste, resultado elegido Cesáreo Roncero Romero (TBM/PM). La Profa. Ana Olives preguntará la disponibilidad que pueda tener el Prof. López Colón; si no hay problemas, la elección del Prof. Roncero Romero queda sin efecto.

4. Revisión del Plan de Estudios del Máster en Análisis Sanitarios

Como ya se ha comentado en el punto 2, se han producido reuniones de la subcomisión encargada de realizar una propuesta de modificación del Plan de Estudios. Esta propuesta se ha adjuntado a la convocatoria de la reunión, y en ella se presentan algunos aspectos con varias alternativas, para que sean decididas por el pleno de la Comisión de Coordinación Académica. Tras debatir sobre las distintas alternativas, se acuerda por unanimidad una propuesta (que se adjunta como anexo a esta acta) que será elevada a la Comisión de Calidad para su aprobación y posterior tramitación. En dicha propuesta se deja a criterio de la Comisión de Calidad, el grado de obligatoriedad para ser cursados que tendrán los

complementos de formación (como recomendación pero sin obligatoriedad de ser cursados, como obligación de cursar todos los complementos recomendados, o como obligación de cursar un número mínimo de créditos de entre los recomendados). También se indican algunos aspectos que pueden ser tenidos en cuenta en las conversaciones con el Rectorado.

5. Asuntos varios, ruegos y preguntas

No se trata nada en este punto.

La sesión se levanta a las 12:10.

PROPUESTA DE REVISIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL MÁSTER EN ANÁLISIS SANITARIOS DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

ANTECEDENTES

El Máster en Análisis Sanitarios (MAASS) fue aprobado (verificado) por la ANECA el 22 de enero de 2010. En la memoria verificada se indica, en su apartado 4.2 “Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales”, en relación con la admisión a los estudios de máster de la Universidad Complutense de Madrid, punto cuarto “Requisitos de admisión”:

Tras el estudio del expediente académico y curriculum de los/las estudiantes, la Comisión de Coordinación Académica del máster decidirá si los candidatos deben completar su formación previa antes de iniciar los estudios de máster. Dicha formación podrán adquirirla a través de las materias que ofertará la Facultad de Farmacia –en colaboración con los Departamentos implicados de las facultades de CC Biológicas y CC Químicas– a lo largo del primer semestre y de forma compatible con la programación del master. Estas materias serán: Fisiología (3 ECTS), Fundamentos del análisis inmunológico (3 ECTS), Genética básica (6 ECTS), Microbiología (3 ECTS), Parasitología (3 ECTS) e Introducción a la Química Analítica (6 ECTS).

Impartir todas estas asignaturas implica un calendario complicado y con una finalización del curso en julio, por lo que en su momento se decidió que sólo se impartieran las asignaturas de Química Analítica y de Genética como optativas. Estas asignaturas, aun teniendo una consideración de complementos de formación, fueron incorporadas a la programación del Máster como asignaturas optativas que se imparten en el primer curso. Esto significa que los alumnos que cursan alguna de estas asignaturas “gastan” créditos de optatividad, por lo que el número de asignaturas optativas de segundo año que pueden cursar se reduce.

En la reacreditación del Máster, cuyo Informe provisional de Acreditación es de fecha 25 de enero de 2016, se indica en RECOMENDACIONES, en relación con el criterio 1. “Organización y Desarrollo”, punto 3: “Se recomienda aumentar la oferta de complementos de formación dada la diversidad de formación previa de los alumnos de nuevo acceso.” Dado que estas recomendaciones tienen en la práctica carácter imperativo, se plantea la revisión del Plan de Estudios para poder adecuarlo a estas recomendaciones sin que ello afecte negativamente a las asignaturas de especialización del Máster (las que se imparten en segundo año).

CONSIDERACIONES PREVIAS

El MAASS consta de 90 créditos ECTS, de los cuales hay 72 en asignaturas obligatorias (42 créditos en primer año y 30 en segundo, incluyendo aquí las prácticas externas y el TFM) y 18 créditos en asignaturas optativas. De incluirse todas las asignaturas “complementos de formación” con la consideración de asignaturas optativas, como están ahora Genética y Química Analítica, podría darse el caso de un alumno que tuviera que cursar tantos complementos que no pudiera cursar ninguna de las asignaturas optativas de segundo año; es mas, si se considera que estas asignaturas deben cursarse obligatoriamente (en la memoria

verificada y en algunas fichas docentes figura que es necesario tener una formación previa en determinadas materias), podría haber alumnos que cursaran más créditos de los que necesitan para terminar el máster. Esta situación es especialmente aplicable a los alumnos egresados de carreras de formación química, ya que en el peor de los casos podría requerírseles que cursaran todos los complementos de base biológica (15 créditos en total). Por tanto, en función de la consideración de estas asignaturas como optativas del máster o como complementos previos, debe valorarse si son de carácter obligatorio o recomendado.

Para la programación de estas asignaturas hay que tener en cuenta que puede haber (habrá) alumnos que se matriculen de varias de ellas, por lo que la posibilidad de que se impartan en paralelo (en los mismos horarios) está muy limitada. Del análisis del histórico de alumnos matriculados, sólo uno o dos alumnos han cursado Genética y Química Analítica, por lo que ésta podría programarse en paralelo con las asignaturas de base biológica.

A la hora de hacer la programación del curso, en torno a mayo, no se sabe todavía qué alumnos se van a matricular en cada asignatura, por lo que hay que programar todas sin posibilidad a posteriori de modificar de forma significativa el calendario (p.e., adelantando todas las asignaturas dos semanas porque haya un “hueco” por una asignatura programada que finalmente no se imparta).

La extensión temporal de cada asignatura debe ajustarse lo más posible, ya que hay que programar inicialmente todas (por lo expuesto en el párrafo anterior) y asignaturas demasiado extensas en el tiempo obligan a terminar el primer curso en junio o julio. La presencialidad de las asignaturas de posgrado está en un mínimo de 7 horas/crédito ECTS, hasta un máximo de 10 horas/crédito ECTS (para una asignatura de 6 créditos, la presencialidad puede variar entre 42 a 60 horas).

Con el fin de valorar si es posible impartir las nuevas asignaturas de complemento en periodos de aproximadamente una semana por asignatura, se preguntó a los coordinadores de las asignaturas actuales más relacionadas con los nuevos complementos, que manifestaron que con una semana podría ser suficiente. En el caso de Genética y Química Analítica, la extensión actual (6 créditos) es difícilmente reducible.

Las dos asignaturas optativas que se imparten ahora en primer curso (Genética y Química Analítica) se imparten en los mismos días pero en distinto horario (dos primeras horas para una asignatura, dos siguientes para la otra; cada año alterna la que va en primer y en segundo lugar), mientras que el resto de asignaturas del máster se imparten a “horario completo”, ocupando cada una las 4 horas de cada día (3 horas en segundo curso) durante las aproximadamente 3 semanas de duración de cada una (4 semanas en segundo curso).

A la hora de programar las prácticas de cada asignatura, por el momento estamos en el límite de 24 alumnos, aunque es previsible que desde el Rectorado se nos inste a aumentar el número de alumnos admitidos en el Máster (con una penalización económica si no lo hacemos). El efecto de este aumento sobre las asignaturas optativas/complementos es difícil de valorar (no todos los alumnos se matricularán en una misma asignatura optativa/complemento), pero sí podrá repercutir en las asignaturas obligatorias (que tendrán a

todos los alumnos), alargándolas. En previsión de esto, sería recomendable disponer de un colchón de tiempo (ajustando la duración de cada asignatura) para no entrar en julio.

Por último, la consideración que se haga de estas asignaturas (como de Grado o como de Máster) tiene implicaciones económicas para los alumnos, pero también para los departamentos responsables de su docencia, por la asignación económica que se les haga. Es también importante para aquellos profesores (especialmente, profesorado joven y con contrato laboral) que vayan en algún momento a presentarse a acreditaciones o habilitaciones, en tanto que puede significar docencia de Grado o de Posgrado.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

1. Las asignaturas que se den como complementos, se impartirán entre octubre y principios de diciembre; las asignaturas normales, desde diciembre hasta mayo-junio del año siguiente. Cada asignatura tendrá su propio Coordinador.
2. A efectos docentes y de organización, serán igual que las demás asignaturas y los Coordinadores formarán parte de la Comisión de Coordinación Académica en igualdad de condiciones que el resto de Coordinadores. Del mismo modo, los profesores de las asignaturas de complemento podrán también formar parte de los tribunales evaluadores de los TFMs.
3. Las asignaturas se impartirán siempre que tengan alumnos, e independientemente al número de los mismos (sea 1 o 20).
4. Los complementos de formación serán de 3 créditos, salvo Genética y Química Analítica, de 6 créditos. La presencialidad será entre 7-10 horas por crédito, de modo que para las asignaturas de 3 créditos será entre 21-30 horas, y entre 42-60 horas para las de 6 créditos. Esto lo decide el Coordinador de cada asignatura de complemento. La forma en que se imparta la docencia presencial se adaptará al número de alumnos matriculados en cada año.
5. En la distribución de las asignaturas de complemento, la Química Analítica se programará de forma independiente de las demás asignaturas, de perfil biológico, y podrá darse a la vez que alguna de estas asignaturas.
6. En relación con el punto anterior, y respecto a los horarios de las asignaturas, habrá una única asignatura "activa", ocupando todas las horas de cada día, y con las prácticas distribuidas según considere su coordinador. Química Analítica se programará de forma independiente tanto en fechas como en horas/día, según lo estime su Coordinador.
7. El horario diario de las asignaturas de complemento (todas salvo Química Analítica) será entre las 16:00 y las 20:30 (4 horas y media), incluyendo 15 minutos de descanso (total semanal: 21:15 horas de clase).
8. La comisión encargada de hacer la selección de los alumnos preinscritos al Máster (formada por el Coordinador del Máster y los miembros del Tribunal de TFMs de cada curso) valorará los currícula de los alumnos y realizará, de forma individualizada a cada alumno admitido:
 - a. Alternativa 1: una recomendación de las asignaturas de complementos que debería cursar para poder seguir el Máster de forma adecuada.
 - b. Alternativa 2: la indicación de qué asignaturas de complementos deberá cursar para poder realizar el Máster

- c. Alternativa 3: como la 2, pero indicando que el alumno debe cursar un número mínimo de asignaturas de entre las que se le indiquen.

ASPECTOS A CONSIDERAR CON EL VICERRECTORADO DE ESTUDIOS

1. Los complementos de formación no computarán en la carga lectiva del título; por tanto, sea cual sea su extensión, no se incluirán dentro de los 90 créditos ECTS de la titulación. No obstante, computarán a la hora de realizar la asignación económica al Máster, sea por parte de la facultad o del Rectorado. La asignación económica de estas asignaturas:
 - a. Alternativa 1: se propondrá que sea la misma que la de las demás asignaturas del Máster.
 - b. Alternativa 2: podrá ser inferior a la de las asignaturas del Máster, pero igual o superior a la de las asignaturas de Grado.
2. La carga docente de los profesores de estas asignaturas se considerará de la misma manera que la de los profesores de las asignaturas propias del máster, independientemente del número de alumnos que tengan estas asignaturas.
3. La consideración de las nuevas asignaturas será:
 - a. Alternativa 1: equivalentes a las asignaturas de Grado.
 - b. Alternativa 2: equivalentes a las asignaturas de Máster.
 - c. Alternativa 3: no se hace ninguna propuesta, que lo considere el Rectorado según su criterio.
4. El coste de estas asignaturas para los alumnos:
 - a. Alternativa 1: se propone que sea como el de las asignaturas de Grado.
 - b. Alternativa 2: se propone que sea como el de las demás asignaturas del Máster.
 - c. Alternativa 3: no se hace ninguna propuesta, que lo regule el Rectorado según su criterio.